

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37095 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000347/2012 - R en los que se ha dictado el 8-10-12, auto declarando en estado de concurso voluntario a Disdur, S.L., con domicilio en la calle Alicante, n.º 16, naves 3 y 4 de Finestrat y C.I.F. número B-53862934, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2.769, Folio 170, Sección 8.ª, Hoja A-83107.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: Don Abrahan García Cascón, en su cualidad de letrado, con DNI. n.º 21452567, y con domicilio en calle Villegas, n.º 4, Escalera B, 3.º derecha de Alicante, Teléfono 965206234 y Correo electrónico concursodisdur@amail.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En Alicante, 8 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072881-1